Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO Nº 000553

CHILLAN VIEJO, 21 de Enero de 2013.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue, Decreto Alcaldicio Nº 1434 de fecha 01.03.2012 mediante el cual se establecen subrogancias automáticas de unidades municipales.

La Licencia Médica presentada con fecha 21 de Enero de 20123 por la funcionaria del sistema comunal de Salud Municipal que se indica:

DECRETO:

1.- ACOGESE la Licencia Médica que se señala:
Nº 1-31044387 de fecha 21.01.2013, a Doña SONIA LUNA FERRADA, Administrativo del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por 10 días contados desde el 18 al 27/01/2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO DEPTO. DE SALUD

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal. - Departamento de Salud Municipal.